Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001990
Fecha: 22-04-2022

Universidad Zaragoza

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la ***Convocatoria de personal voluntario para la realización de tareas de vigilancia en las Pruebas de Acceso a la Universidad (EvAU) en la convocatoria ordinaria de junio de 2022***

Vista la ORDEN ECD/2128/2018, de 18 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/133/2017, de 16 de febrero (BOA nº 9 de 15 de enero de 2019), cuya disposición adicional segunda, *Colaboración de la Universidad de Zaragoza,* determina que *"*La Universidad de Zaragoza … asumirá las mismas funciones y responsabilidades que tenía en relación las Pruebas de Acceso a la Universidad, llevará a cabo las tareas técnicas y logísticas de la evaluación de Bachillerato, aportando los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones que la presente orden atribuye a la comisión organizadora".

En cumplimiento de la Orden citada, la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (en adelante EvAU), a través de la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, va a proceder al nombramiento de los profesores vocales correctores especialistas de las distintas materias incluidas en las pruebas, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden, en un número suficiente que garantice la correcta evaluación de las pruebas.

No obstante, el nombramiento de profesores vocales correctores especialistas será insuficiente para poder atender las tareas de vigilancia de las aulas donde se van a realizar las pruebas en las que se examinarán los estudiantes, circunstancia que se deriva del hecho de que los vocales correctores serán designados en un número menor al habitual al de otras ediciones, ya que se ha aumentado el número de exámenes a corregir por cada uno de ellos. Esto hace que sea necesario disponer de personal de vigilancia de las aulas en las que se realicen las pruebas, labor que no puede recaer exclusivamente en los correctores de las distintas materias.

Por ello, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la *Convocatoria de personal voluntario para la realización de tareas de vigilancia en las Pruebas de Acceso a la Universidad (EvAU) en la convocatoria ordinaria de junio de 2022*, que se regirá por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

Segundo. La financiación se imputará a la aplicación 740-422-G-233.05 del vigente presupuesto.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es].

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, EL RECTOR, José Antonio Mayoral Murillo | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

a48eecf6b0953457b84c89183cee0e35
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a48eecf6b0953457b84c89183cee0e35

CSV: a48eecf6b0953457b84c89183cee0e35	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	22/04/2022 14:10:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001990
Fecha: 22-04-2022

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA

Personal voluntario para la realización de tareas de vigilancia en las Pruebas de Acceso a la Universidad – EvAU - 2022

7, 8 y 9 de junio / 4, 5 y 6 de julio

a48eecf6b0953457b84c89183cee0e35
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a48eecf6b0953457b84c89183cee0e35

Base 1. Finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo específico la participación voluntaria del personal universitario en las pruebas de la EvAU, actividad cuyas tareas técnicas y logísticas, así como la aportación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones establecidas en la ORDEN ECD/2128/2018, están encomendadas a la Universidad de Zaragoza.

Las actividades previstas de voluntariado se realizarán en el ámbito de la EvAU, a través de la Comisión Organizadora, órgano colegiado integrado por representantes del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

La participación del personal voluntario se distribuirá durante los días de realización de las pruebas, es decir, el **7, 8 y 9 de junio de 2022, en turnos de día completo (sesiones de mañana y de tarde)**, con una duración de 5 horas cada sesión.

Asimismo, y en el caso de que fuera necesario para la convocatoria extraordinaria, podrán participar los días **4, 5 y 6 de julio de 2022**.

Dependiendo de las necesidades de cada tribunal, los voluntarios podrán ser designados para un solo día, para dos días, o para los tres días en que se desarrollen las pruebas.

El personal participante podrá realizar la labor de vigilancia en cualquiera de las ubicaciones indicadas en su solicitud, aun cuando no coincida con su localidad de trabajo.

Base 2. Requisitos para participar

Podrán presentarse a esta convocatoria los siguientes colectivos:

- el profesorado universitario en activo, preferentemente de las materias no incluidas en las pruebas de la EvAU. Deberán garantizar que sus obligaciones docentes quedan cubiertas por el solicitante o personas del área correspondiente.
- el personal de administración y servicios (PAS), en activo. Será necesario el visto bueno del responsable de unidad con objeto de garantizar que no se verán afectadas las necesidades del servicio durante los días que tengan asignadas las tareas de vigilancia.

Se excluye de la participación al personal jubilado, al personal que se encuentre en situación de incapacidad temporal, y al personal perteneciente a centros adscritos a la Universidad de Zaragoza

CSV: a48eecf6b0953457b84c89183cee0e35	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	22/04/2022 14:10:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001990
Fecha: 22-04-2022

Base 3. Funciones a realizar

El personal asignado a tareas de vigilancia desempeñará, según disponga la presidencia del tribunal, entre otras las siguientes funciones:

- Tareas de vigilancia dentro de las aulas de examen
- Tareas administrativas, como cumplimentar impresos, fotocopias, descabezar exámenes, etc
- Tareas de apoyo, como distribuir los materiales y exámenes entre las distintas aulas

Base 4.- Remuneración económica

Conforme a la *Resolución de 3 de junio de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establecen los complementos retributivos de los miembros de los tribunales, voluntarios y colaboradores de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado,* se abonará la cantidad de **80€ por cada sesión de 5 horas, matinal o vespertina,** en la que se preste la colaboración.

Además, cuando las funciones de vigilancia se presten en una localidad distinta a la del centro de trabajo, se sufragarán los costes de transporte, alojamiento y manutención, conforme a las normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza.

Base 5.- Solicitud

Las personas interesadas en formar parte de la bolsa de voluntarios deberán realizar su solicitud a través del servicio SOLICIT@ de la Administración Electrónica de la Universidad de Zaragoza.

Pasos a seguir:
1.- Acceder al Servicio desde la URL: ae.unizar.es
2.- Seleccionar "SOLICIT@ (Gestión de solicitudes)"
3.-Seleccionar, dentro del menú "Opciones" --> "Iniciar Nueva Solicitud"
4.- Identificarse con las credenciales válidas en esta Universidad: NIP + contraseña administrativa
5.- Dentro de la opción "Catálogo de solicitudes clasificadas por categorías", elegir "Personal Docente e Investigador" o "Personal de Administración y Servicios", según proceda.
6.- Seleccionar el formulario "Solicitud de participación voluntaria para tareas de vigilancia en la EvAU 2022"
7.- Cumplimentar los datos solicitados en el formulario

El plazo de presentación de solicitudes será **del 25 de abril al 9 de mayo de 2022**, ambos inclusive

En la solicitud se indicará:
- la convocatoria en la que desea participar: ordinaria (junio) / extraordinaria (julio) / ambas
- las ubicaciones para las que tiene disponibilidad, además de su localidad de trabajo

En caso de envío de más de una solicitud para una misma persona, solo se tendrá en cuenta la realizada en la fecha más reciente.

Base 6.- Instrucción del procedimiento

Recibidas las solicitudes, se confeccionará una única lista por orden alfabético y por provincia de trabajo de los aspirantes voluntarios.

a48eecf6b0953457b84c89183cee0e35
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a48eecf6b0953457b84c89183cee0e35

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001990
Fecha: 22-04-2022

La asignación de turnos de vigilancia en la EvAU se hará en función de las necesidades de composición de los diferentes tribunales.

En el proceso de asignación se atenderá a los siguientes criterios:

- Se dará prioridad a la designación de voluntarios que hayan expresado en su solicitud la disponibilidad para desplazarse a las ubicaciones de examen que no pertenecen a la Universidad de Zaragoza (Calatayud, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina, Tarazona, Barbastro, Castejón de Sos, Fraga, Graus, Alcañiz y Calamocha).
- Se asignarán las plazas de vigilante necesarias en cada sede de examen, priorizando la coincidencia de localidad de trabajo y localidad de examen, y a continuación, siguiendo un orden alfabético, comenzando a partir del apellido resultado del sorteo para seleccionar correctores.

La resolución con la relación de las personas designadas y la sede de examen en la que realizarán su función, así como la relación de suplentes (lista de reserva), se publicará en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es], con antelación suficiente a la celebración de la EvAU. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas.

En caso de renuncia, las bajas que se produzcan serán ocupadas por las personas que quedaran en lista de reserva, conforme al orden que resulte de la aplicación de los criterios anteriores.

Base 7.- Obligaciones de los vigilantes

El solicitante se compromete a tener disponibilidad plena para la participación y realización de las actuaciones requeridas en las pruebas, durante los días de celebración de la EvAU 2022, según lo que haya manifestado en su solicitud: convocatoria ordinaria (7, 8 y 9 de junio de 2022), convocatoria extraordinaria (4, 5 y 6 de julio de 2022) o ambas.

Además, la designación como voluntario vigilante, conllevará el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Asistir a la sesión informativa que se convoque por parte de la presidencia del tribunal al que esté asignado/a (podrá celebrarse en los días previos al de inicio de las pruebas).
2. Asistir a la sede a la que haya sido asignado/a durante el día o días de la prueba que tenga estipulados
3. Atender las tareas relacionadas con las pruebas, que le sean encomendadas por el Presidente del Tribunal, conforme a la base tres
4. Para el colectivo del PAS que resulte designado para estas funciones, contar con la autorización del responsable de la unidad en la que preste servicio
5. Para el colectivo del PDI que resulte designado para estas funciones, garantizar que sus obligaciones docentes quedan cubiertas por él mismo o por personas del área correspondiente
6. En caso de renuncia por motivos sobrevenidos, comunicarlo a la **Sección de Acceso y Admisión** lo antes posible, mediante correo electrónico a la dirección acceso@unizar.es o mediante instancia presentada en el registro electrónico.

a48eecf6b0953457b84c89183cee0e35
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a48eecf6b0953457b84c89183cee0e35

CSV: a48eecf6b0953457b84c89183cee0e35	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	22/04/2022 14:10:00